



REPERTORIO N° 47.524 PROTOCOLIZADO N° 7.754

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCIÓN DE VIÑA DEL MAR 2015
BASES DEL CONCURSO
“VIÑA EN TU IMAGINACIÓN”**

Para esta quincuagésima sexta versión del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y Chilevisión, en conjunto, en adelante “Los Organizadores”, invitan a todos los artistas de nuestro país a participar en la creación del afiche oficial de la 56° versión del Festival de la Canción del año 2015, el cual será elegido mediante el Concurso Nacional de Pintura denominado “Viña en tu Imaginación”.

CONCEPTO

El tema a desarrollar por los artistas es “Viña, explosión de emociones”.

PARTICIPANTES

Podrán participar, con una sola obra, todos los artistas residentes en el territorio nacional, sean profesionales o aficionados.

CARACTERISTICAS TECNICAS

I. La obra presentada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 70 x 50 cm vertical
- Técnica libre (óleo, técnica mixta, acrílico, acuarela)
- Entrega: en cartón pluma de 5 mm.

II. Al momento de la entrega de la obra, deberá adjuntarse un sobre cerrado caratulado “Viña en tu Imaginación” e identificado en su exterior mediante el N° de cédula de Identidad del participante. En su interior deberá contener, al menos, los siguientes antecedentes:

- Nombre completo del artista.
- Copia cédula de identidad por ambos lados.
- Domicilio.
- Número de Teléfono (fijo y/o celular).
- Dirección de correo electrónico.
- Fotografía digital de la obra en formato JPG, en alta calidad.
- En caso que el artista desee ser identificado mediante un seudónimo, deberá solicitarlo expresamente.



- El sobre deberá indicar la persona a quién se dirige, dependiendo del lugar en donde entregue la obra, según lo establecido en la sección siguiente.

FECHA Y FORMA DE ENTREGA

Las obras y el sobre antes señalado serán recepcionados durante el periodo comprendido entre los días **22 y 26 de septiembre de 2014**, desde las 9:00 hasta las 18:00 horas, en cualquiera de las siguientes direcciones:

-Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
Edificio Plaza, Plaza Latorre N° 60, Piso 8, Oficina 84
Viña del Mar, Chile

En este caso el sobre deberá ser dirigido a: Secretario Ejecutivo de la “Comisión de Promoción del Festival”

- Red de Televisión Chilevisión S.A.
Inés Matte Urrejola N° 0890, Providencia, Santiago, Chile

En este caso el sobre deberá ser dirigido a: Productor General del “Festival de Viña del Mar 2015”

Las obras podrán ser entregadas personalmente o por un tercero a nombre del artista, mediante correo certificado u otra forma que garantice la entrega dentro del plazo establecido en el presente instrumento.

CONSULTAS

Las consultas sobre las presentes bases deberán realizarse a la Productora General, Carla Ruz al correo electrónico carla.ruz@chilevision.cl

JURADO

Un jurado calificará discrecionalmente las obras participantes, a más tardar, durante el mes de octubre de 2014.

El jurado estará compuesto por: a) representante de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar; b) representante de Chilevisión; c) representante de la Agencia Doble Giro y; d) artista consagrado a nivel nacional a determinar.

Los nombres de las personas que conformarán el Jurado, serán informados a través de la página Web de Chilevisión, durante la primera quincena del mes de septiembre de 2014.



PREMIO

El artista ganador recibirá un premio ascendente a UF 90 (noventa Unidades de Fomento), el cual será pagado durante el mes de diciembre de 2014, de acuerdo al índice de precio del día anterior establecido por el Banco Central de Chile.

Éste premio será entregado en el lanzamiento del Festival de Viña del Mar, que se realizará en el mes de Diciembre del año 2014, por lo que el ganador tendrá la obligación de asistir a dicho evento.

Además, su obra será utilizada como base para el afiche promocional de la Versión del “Festival Internacional de la canción de Viña del Mar 2015”.

La obra ganadora podrá ser exhibida en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Viña y/o de Chilevisión.

CONDICIONES GENERALES

Se deja expresamente establecido que el artista que resulte ganador del concurso, autoriza el uso exclusivo y a perpetuidad de la obra y la explotación de los derechos patrimoniales de la misma a la Ilustre Municipalidad de Viña y a Chilevisión, para los propósitos que estimen convenientes, sea uso comercial o no y sin limitaciones de territorio, plataformas o cualquier otra. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, los Organizadores respetarán el derecho moral del autor sobre la obra.

Por su parte, los concursantes que no resulten ganadores autorizan desde ya tanto a la I. Municipalidad de Viña del Mar como a Chilevisión para utilizar sus obras para los fines promocionales que éstos estimen pertinentes, por el plazo máximo de protección legal.

Los Organizadores no serán responsables de deterioros o pérdidas de las obras entregadas para participar en el presente concurso.

Las obras que hayan sido entregadas para participar en el concurso, con exclusión de la obra ganadora del premio, serán devueltas en las oficinas de Chilevisión ubicadas en Inés Matte Urrejola N°0890, Providencia, entre los días **5 y 9 de enero de 2015**. De no ser retiradas las obras en las fechas antes indicadas, se entenderá que su autor renuncia tácitamente al derecho de recuperarlas, en consecuencia, Chilevisión se encuentra facultada para disponer libremente de ellas.

ACEPTACIÓN DE BASES

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que participe en este concurso, conoce y acepta íntegramente sus condiciones, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de las decisiones de los organizadores.



Imagina, crea y presenta tus afiches. Únete a este gran evento.

OTROS

Las bases del concurso serán puestas a disposición del público en la notaría de la Notario Público de Santiago doña Gloria Acharán Toledo para conocimiento general de los interesados.

Red de Televisión Chilevisión S.A se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en la notaría donde fueron protocolizadas las bases.

**I. Municipalidad de Viña del Mar
Red de Televisión Chilevisión S.A.**